

Convocadas las pruebas para el acceso a la abogacía de ciudadanos de la UE

El Ministerio de Justicia ha convocado las pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Abogado por parte de ciudadanos nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Para ser admitido a la realización de las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea u otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, requisito que se deberá mantener hasta la finalización de la prueba.
- 2. Estar en posesión del título oficial de Abogado obtenido en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, en los términos establecidos en el artículo 3 de la Orden PRE/421/2013, de 15 de marzo.

La prueba de aptitud consistirá en la resolución de un caso práctico a escoger entre aquéllos que proponga la Comisión de Evaluación. Realizada la prueba, los aspirantes procederán a su lectura an ...